AYUNTAMIENTO DE
PINTO
Sec. EF/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

SESION N. 34

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTA
Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

CONCEJALES ASISTENTES
D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATON
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. ALBERTO VERA PEREJON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora .

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, una vez finalizada la sesión Plenaria, según la convocatoria establecida al efecto, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL ,** Alcaldesa, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La Señora Presidenta indica que la urgencia viene motivada por las fechas que ha impuesto el Ministerio de Economía y Hacienda para formalizar una nueva operación de préstamo con el fin de pagar a los proveedores que se acogieron al segundo plazo.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Seguidamente se debate el punto.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

2.1. CONCERTACIÒN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

*"Tras la elaboración del **"P.L.A.M. 2012 – 2022" PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 2012 – 2022,** y habiéndose informado favorablemente el mismo por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en fecha 30 de abril de 2012, y una vez concertadas las operaciones de endeudamiento con las diversas entidades financieras, por el importe total de 19.359.006,24 €, se ha recibido comunicación por parte del Banco Popular en la que indica que le ha sido comunicado por el Instituto de Crédito Oficial la aprobación por parte del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, correspondiente a la segunda fase, por importe de 93.397,62 euros, a formalizar con el Ayuntamiento de Pinto, con fecha límite de formalización el 27 de julio de 2012. Asimismo también, consta en la Nota relativa al procedimiento aplicable a partir del día 9 de julio de 2012 para el desarrollo del mecanismo de pago a proveedores de las entidades locales, emitida por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, el procedimiento y los plazos a seguir para la concertación en esta segunda fase.*

Según lo expuesto, y dada la premura en los plazos recogidos en la Nota arriba mencionada, que establece que antes del día 22 de julio de 2012 debían estar aprobadas las operaciones de crédito, cosa que no ha sido posible debido a que en el Ayuntamiento no se había recibido comunicación alguna sobre dicho extremo y que además la Sra. Interventora Municipal se hallaba disfrutando de sus vacaciones estivales, y se ha reincorporado a su puesto de trabajo el día 23 de julio, no ha sido posible realizar el expediente para la concertación de la nueva operación de endeudamiento, a fin de poder formalizar la misma dentro del plazo existente hasta el día 27 de julio de 2012.

Visto el Informe emitido la Interventora Municipal que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de endeudamiento por importe de **93.397,62 €**, para destinarla al abono de proveedores tanto del Ayuntamiento como de la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO: Que las condiciones de la operación de endeudamiento a realizar con el Banco Popular sean las siguientes:

- Duración: 10 años

- Dos años de carencia y amortización durante los ocho restantes.

- Amortizaciones trimestrales lineales.

- Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos, de acuerdo con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012. (actualmente para el primer trimestre 5,736 %)

TERCERO: Que por la Junta de Gobierno Local se faculte a la Alcaldesa Presidenta, Dª. MIRIAM RABANEDA GUDIEL para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la operación de endeudamiento.

CUARTO: Comunicar la operación de endeudamiento en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su formalización a la Central de Información de Riesgos de las entidades locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I